DECRETO Nº: 2019/91
Fecha: 15/05/2019
Nº Expediente: 2019/207
Asunto: CONVOCATORIA MONITOR CAMPAÑA DE NATACION 2019
Referente a: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE NATACION PARA LA CAMPAÑA DE NATACIÓN 2019

Código CSV: 7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 1 DE 4

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE NATACION PARA LA CAMPAÑA DE NATACIÓN 2019

RESUELVE con esta misma fecha aprobar la siguiente convocatoria para la selección de un/a Monitor/a de natación para desarrollar la campaña de natación y todas sus actividades relacionadas con ella durante los meses de julio y agosto de 2019, plaza que tiene financiación en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2019, y que se considera un caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

La convocatoria aprobada es la siguiente:

1. Monitor/a de natación

1. *Objeto*

Es objeto de las presentes bases la selección de personal en la Categoría de monitor/a de natación, al objeto de cubrir una plaza de monitor de natación durante los meses de julio y agosto de 2019 en este Excmo. Ayto. de Almáchar, concretamente para la campaña de natación y todas sus actividades relacionadas con ella.

2. *Requisitos de los/as aspirantes*

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, se deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva (TAFAD).
- Técnico Deportivo en Natación o Técnico Deportivo Superior en Natación.
- Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de natación.

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de Mayo al 3 de junio de 2019, ambos inclusive.

Las solicitudes, que se podrán obtener en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Calle Almería, 14, sin perjuicio de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, acompañadas de currículum detallado y de las fotocopias de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, no admitiéndose la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

Una vez resuelta la presente convocatoria, los/as interesados/as podrán retirar la documentación presentada. Transcurridos 2 meses desde la resolución, la citada documentación será destruida.

4. *Proceso selectivo*

El sistema selectivo es el concurso, consistente en la asignación a cada aspirante admitido de una puntuación determinada, de acuerdo con el baremo que se indica a continuación, teniendo en cuenta que solo serán considerados los

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE GAMEZ GUTIERREZ (ALCALDE PRESIDENTE)	****845**	15/05/2019 14:54:40 CET
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)	****218**	15/05/2019 14:54:56 CET

CÓDIGO CSV: **7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5**
URL DE VALIDACIÓN: **http://sede.malaga.es/almachar**

Código CSV: 7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 2 DE 4

méritos obtenidos hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y que estén debidamente justificados a través de las correspondientes fotocopias de títulos, contratos, cursos, etc.

Baremo

A) Titulación:
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: **5 puntos.**
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva o Técnico Deportivo Superior en Natación: **4 puntos.**
- Técnico Deportivo en Natación: **3 puntos**.
- Monitor de natación (FEN): **2,5 puntos**.

Sólo podrá puntuar uno de los apartados anteriores

B) Cursos y jornadas:
Relacionados con didáctica de la actividad acuática.
- Cursos y jornadas oficiales y/o homologados de más de 10 horas: 0,10 puntos por cada fracción de 10 horas.

Máximo en este apartado: **2 puntos.**

C) Experiencia profesional:
Justificada únicamente mediante fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa en el que se especifique la categoría de monitor de natación o monitor de actividades acuáticas o se concrete los programas específicos que se indican.

− Por cada mes completo desempeñando funciones propias de las categorías indicadas:
- En Administración Pública: 0,25 puntos.
- En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes serán computados proporcionalmente.
Máximo en este apartado: **1,5 puntos.**

D) Entrevista personal:
Relacionada con la materia, la campaña municipal de natación en Almáchar y la puesta en práctica de actividades en el medio acuático.
Máximo en este apartado: **4 puntos.**

Comisión de selección

Estará constituida por:
− Presidente:
  - Secretario de la Corporación.

− Vocales:
  - 2 Técnicos/as municipales, (Técnico Auxiliar de Desarrollo Local y Administrativo) del Ayuntamiento de Almáchar.
  - Un técnico/a o profesional de la materia.

− Secretario/a
  - Funcionario/a de la Corporación.

El tribunal podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

6. *Calificación final*

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida por la aplicación del baremo, fijándose el orden de mayor a menor puntuación, para establecer la prelación en caso de contrataciones temporales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE GAMEZ GUTIERREZ (ALCALDE PRESIDENTE)	****845**	15/05/2019 14:54:40 CET
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)	****218**	15/05/2019 14:54:56 CET

CÓDIGO CSV: **7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5**
URL DE VALIDACIÓN: **http://sede.malaga.es/almachar**

Código CSV: 7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 3 DE 4

7. *Normal final*

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en *tablón municipal,* ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *tablón municipal.* No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE GAMEZ GUTIERREZ (ALCALDE PRESIDENTE)	****845**	15/05/2019 14:54:40 CET
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)	****218**	15/05/2019 14:54:56 CET

CÓDIGO CSV: **7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5**
URL DE VALIDACIÓN: **http://sede.malaga.es/almachar**

Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5

Dirección de verificación del documento: **http://sede.malaga.es/almachar**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290094_2019_00000000000000000000001416334

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 15/05/2019 14:52:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7b7d448ade2de85b0ee53616566244721c98e3c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4